



CONSEJO DE ESTADO DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA / 16-11-23

## **El Pleno del Consejo de Estado elige a los tres consejeros permanentes que formarán parte del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción durante el año 2024**

**Los titulares serán el consejero Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer; la consejera Paz Andrés Sáenz de Santa María; y el consejero Fernando Ledesma Bartret**

El Pleno del Consejo de Estado ha aprobado, a propuesta de la Comisión Permanente, la designación de los **tres consejeros permanentes que formarán parte del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción durante el año 2024**, así como los dos consejeros permanentes que ejercerán de suplentes.

Los consejeros titulares serán [Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer](#) (presidente de la Sección Segunda); [Paz Andrés Saénz de Santa María](#) (presidenta de la Sección Tercera); y [Fernando Ledesma Bartret](#) (presidente de la Sección Cuarta).

Los dos consejeros suplentes escogidos son [Alberto Aza Arias](#) (presidente de la Sección Quinta) y [José Luis Manzanares Samaniego](#) (presidente de la Sección Sexta).

El [Tribunal de Conflictos de Jurisdicción](#) es una de las Salas Especiales dentro de la estructura de Salas Jurisdiccionales que conforman el Tribunal Supremo. Es un órgano colegiado, constituido por el presidente del Tribunal Supremo, que lo preside, y por cinco vocales (dos magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo y tres consejeros y consejeras permanentes del Consejo de Estado).

**El Tribunal resuelve los conflictos de jurisdicción. Es decir, cuando dos o más jueces o tribunales distintos entienden que tienen jurisdicción para dirimir un mismo asunto.**